

Núms.		Págs.
	da autoridad doméstica.—Reforma de esta dura legislación durante el Imperio.....	12
4	Saludable influencia del Cristianismo en favor de la madre.....	14
5	Legislación antigua española sobre el personal de la patria potestad y sobre bienes de los hijos.....	17
6	Legislación bárbara sobre la patria potestad.....	20
<i>Derecho moderno.</i>		
	¿A quienes pertenece la patria potestad?—¿Sobre quienes se ejerce y cuáles son sus efectos personales?	
7	Sentido de la patria potestad según el Código de Napoleón.—Nuestra legislación Nacional.....	21
8	¿En qué casos entra á ejercer la patria potestad cada una de las personas designadas con derecho á ella?—Dudas á que da lugar el Código francés.—Nuestra legislación nacional.....	24
9	¿Qué decidir cuando cae en interdicción la persona que ejerce la patria potestad?.....	26
10	La declaración de incapacidad, que ha motivado la interdicción, puede dejar subsistente el derecho de educar á los hijos.....	27
11	Diferencias entre nuestro derecho y el francés en cuanto á que éste establece la coexistencia de la patria potestad y de la tutela en la madre viuda, mientras aquel sólo le otorga la primera.....	29
12	¿Sobre qué hijos se ejerce la patria potestad?—Silencio del Código francés sobre los hijos naturales.....	30
13	¿La patria potestad existe en favor de los hijos expatriados?.....	32

Núms.		Págs.
14	De los efectos personales de la patria potestad.—Del honor y respeto debidos á los ascendientes.....	34
15	El hijo sujeto á patria potestad debe vivir al lado del que la ejerce.....	36
16	¿Puede el hijo comparecer en juicio ó celebrar contratos sin permiso del que ejerce la patria potestad?.....	37
17	Del derecho de corrección y educación que tienen los padres respecto de sus hijos.....	39
18	¿Cómo debe ejercerse el deber de educación?.....	42
CAPITULO II.		
De los efectos de la patria potestad respecto de los bienes del hijo (arts. 374 á 377).		
SECCION 2. ^a		
	De la patria potestad en orden á los bienes materiales, sujetos á ella.	
19	Razón de ser de la autoridad doméstica sobre los bienes de los hijos.—Silencio del Código francés en esta materia.....	49
20	Derechos del que ejerce la patria potestad como propietario, administrador y usufructuario sobre los bienes del hijo.....	53
21	¿Hay bienes que pertenecen al hijo en exclusiva y completa propiedad?—¿Con qué restricciones?...	57
22	¿Cuáles son las condiciones de la administración y usufructo que, á los que ejercen la patria potestad, pueden corresponderles en los bienes del hijo?—¿El derecho de administración legal es de tal manera inherente á la patria potestad, que en ningún caso pueda pertenecer á otro que al que la	60

4	INDICE	
<u>Núms.</u>		<u>Págs.</u>
	¿desempeña?.....	58
23	¿Puede el padre vender ó gravar los bienes del hijo?	60
24	Del caso de conflicto de intereses entre el que ejerce la patria potestad y el hijo.....	69
25	¿Cuál es el criterio para saber si tal conflicto existe?—¿Puede el padre administrador comprar los bienes del hijo?.....	72
26	Del derecho de usufructo concedido al padre administrador sobre los bienes de su hijo.....	75
27	¿El usufructo paterno tiene siempre lugar?.....	77
28	¿Sobre todos los bienes del hijo, sujeto á patria potestad, pertenece al padre el usufructo con sus exenciones?.....	77
29	Ningún usufructo pertenece al padre sobre aquellos bienes del hijo, de que fuere mero administrador.	78
30	De la obligación que incumbe á los padres de entregar á sus hijos, luego que se emancipen, todos los bienes y frutos que les pertenezcan.....	80
31	¿Puede el padre renunciar el usufructo que la ley le otorga sobre los bienes del hijo?.....	80
32	¿Puede el padre enajenar ó gravar el usufructo en favor de extraños?.....	82
33	Una cosa es el derecho de usufructo y otra, sus efectos ó resultados reales y positivos.....	83
34	¿Pueden los acreedores del padre reclamar contra su renuncia del usufructo, como fraudulenta de sus derechos?.....	84
35	¿Desde cuándo deben tomarse los frutos que al padre pertenecen sobre los bienes del hijo?.....	87
36	Continuación.....	88

	INDICE	5
<u>Núms.</u>		<u>Págs.</u>
	CAPITULO III.	
	De los modos de acabarse y suspenderse la patria potestad (arts. 388 á 402).	
	SECCION 3. ^a	
	Término de la patria potestad y de los derechos y deberes que le corresponden.	
37	La patria potestad unas veces se acaba, otras se pierde y otras solamente se suspende.....	91
38	Casos de pérdida de la patria potestad.....	94
39	La simple inmoralidad del padre, aun sin importar delincuencia legal, basta para hacerle perder la patria potestad.....	96
40	Del abuso de la autoridad potestad.....	98
41	Casos de suspensión de la patria potestad.....	99
42	Uno de ellos, la incapacidad mental, debe haber sido declarado judicialmente.....	106
43	¿Qué decidir cuando se trata de pérdida ó suspensión de la autoridad paterna por razón de delito ó de actos que la ameriten, en orden á la persona que debe remplazar á la delincuente ó indigna?... 106	106
44	La pérdida ó suspensión de la patria potestad ¿se refiere á todos los hijos, ó solamente á aquel que haya sido objeto del acto criminoso, ó incompatible con los fines de la autoridad paterna?.....	111
45	¿Hay otras causas de pérdida de la patria potestad, fuera de las expresamente mencionadas en los códigos?—¿La patria potestad puede ser renunciada?.....	112

Núms.		Págs.
46	¿Puede el padre poner alguna restricción al ejercicio de la patria potestad por lo que hace al ascendiente que le suceda en ella?.....	114
47	¿Puede el padre testador nombrar más de un consultor á la madre ó abuelas, designadas para la patria potestad?.....	117
48	¿A qué actos se refiere la obligación que la madre tiene de consultar en el ejercicio de la patria potestad á la persona ó personas designadas por el padre testador?.....	118
49	¿Puede el padre facultar á los consultores para que intervengan en la percepción por la madre del usufructo que la ley le concede?.....	120
50	¿Puede el padre encargar á los consultores, con exclusión de la madre, de la administración de los bienes del menor?.....	120
51	¿Cuál es la forma en la cual el padre puede hacer el nombramiento de consultores?.....	121
56	¿Puede el padre referir el nombramiento de consultores al hijo y no á la madre?.....	123
57	¿La obligación que la madre ó los abuelos en su caso tienen de consultar en el ejercicio de la patria potestad á la persona ó personas designadas por el padre testador, es so pena de nulidad de los actos practicados sin esa circunstancia?.....	123
58	Sanción establecida por nuestros legisladores respecto de la madre que desoye el dictamen de los consultores?.....	127
59	¿Cuál es el fin que nuestros legisladores se propu-	

Núms.		Págs.
	sieron al dar al padre testador la facultad de nombrar consultores?.....	128
60	¿A qué momento debe atenderse para saber si el padre puede ó no ejercer la facultad de nombrar en su testamento consultores á la madre?.....	129
61	¿Es revocable este nombramiento por el padre?.....	133
62	De la forma de la revocación.....	133
63	¿Pierde la patria potestad la madre ó abuela viuda que vive en mancebía?.....	134
64	¿Sucede lo mismo cuando la madre ó abuela viuda dá á luz un hijo ilegítimo?.....	135
65	¿Las segundas nupcias de la madre le hacen perder la patria potestad?.....	137
66	¿Cómo suplir la cesación de la autoridad doméstica, al sobrevenir el segundo matrimonio de la madre?.....	145
67	¿La madre binnva, vuelta á enviudar, recobra la patria potestad?—De los bienes reservaticios.....	145
68	¿El nombramiento de tutor testamentario hecho por el padre ó la madre, excluye de la patria potestad á los demás ascendientes?.....	148
69	¿Qué decidir, si el nombramiento de dicho tutor es hecho por otro ascendiente?.....	149
A D I C I O N .		
TITULO 8°		
De la adopción (arts. 258 á 268 del Código de Tlaxcala). Antecedentes históricos.		
70	Carácter de la adopción en los pueblos antiguos... ..	152

Núms.		Págs.
71	Dos especies de adopción.....	154
72	Condiciones para la adopción.....	155
73	Antigua legislación española.....	156
	<i>Derecho moderno.</i>	
74	De la adopción según la legislación francesa.....	156
75	Nuestra legislación nacional en materia de adopción	157
76	Particularidades del Código de Tlaxcala sobre la misma materia.....	159
77	¿Pueden adoptar las mujeres?.....	159
78	¿Puede el tutor ó curador adoptar al pupilo?.....	160
79	¿Varias personas pueden adoptar á un mismo hijo?	162
80	Dos personas ligadas entre sí por el vínculo del ma- trimonio ¿pueden adoptar?.....	163
81	¿Puede el incapacitado adoptar?.....	165
82	¿Las personas morales pueden adoptar?.....	166
83	¿Puede un sacerdote católico adoptar?.....	166
84	¿Quiénes pueden ser adoptados?.....	167
85	¿Para la validéz de la adopción de un hijo de fami- lia, necesitan consentir en ella sus ascendientes?	169
86	¿Puede una persona casada darse en adopción?....	171
87	¿Qué decidir en esta materia, cuando se trata de la esposa separada de su marido?.....	172
88	¿Son aplicables en esta materia los principios que rigen la incapacidad de la mujer casada?.....	172
89	¿Pueden ser adoptados los hijos naturales?.....	173
90	De las formalidades de la adopción.....	176
91	¿Puede adoptar el que tenga ya hijos ó descendien- tes?—¿Estos han de ser ya nacidos en la época de verificarse aquella?.....	177

Núms.		Págs.
92	¿Hacen obstáculo á la adopción también los hijos naturales reconocidos?.....	178
93	¿Qué decir en esta materia en orden á los hijos le- gitimados por subsecuente matrimonio?.....	178
94	La adopción debe hacerse ante el Juez de 1. ^ª Ins- tancia y ser anotada por el Juez del Registro ci- vil.....	179
95	¿Cuáles son los efectos de la adopción?.....	180
96	¿Cuál es la sanción de los preceptos legales en or- den á la adopción?.....	184

ADICION.

Decreto del Gobierno del Estado de México sobre adopción (arts. 1 á 9).....	188
--	-----

TITULO NOVENO.

De la tutela.

CAPITULO 1.^º

Disposiciones generales (arts. 403 á 419)

SECCION 1.^ª

Antecedentes históricos.

97	Carácter de la tutela en derecho romano.....	192
98	Cuatro especies de tutela y curatela según la ley de las XII Tablas.....	194
99	La tutela tenía lugar en favor de los menores de do- ce años.....	194
100	De la tutela de las mujeres.....	195

<u>Núms.</u>		<u>Págs.</u>
101	La curatela tenía lugar en favor de los menores de veinticinco años; pero mayores de catorce.....	196
102	Estaban también sujetos á curatela los enajenados, los débiles de espíritu, los pródigos y los enfermos crónicos.....	197
103	De las facultades y obligaciones del curador, en derecho romano.....	197
104	Otras especies de la curatela romana.....	198
105	Antigua legislación española sobre esta materia.....	199
	<i>Derecho moderno.</i>	
106	La tutela y la curatela ya no existen en las leyes modernas con las formas y objetos que tuvieron antes.....	200
107	Diferencias entre nuestros varios códigos.....	200
	Núm. 1.—¿Qué es tutela?	
108	¿Cómo la definen nuestros códigos?.....	201
110	Medidas de nuestra legislación civil para preveer con toda oportunidad á la tutela.....	203
	Núm. 2.—¿Quiénes están sujetos á tutela?	
111	Nuestra legislación nacional.....	205
112	El menor de edad no emancipado, que fuere demente, idiota, imbecil ó sordo-mudo, estará sujeto á la tutela de menores, mientras no llegue á la mayor edad.....	207
113	La incapacidad mental sujeta al paciente á tutela ó curatela, aun cuando tenga intervalos lúcidos.....	207

<u>Núms.</u>		<u>Págs.</u>
114	¿Deben también ser comprendidos, entre los sujetos á tutela, los sordo-mudos?.....	208
115	¿Cuáles de nuestros códigos sujetan á los pródigos á tutela ó curatela?.....	209
116	Están también sujetos á tutela para los negocios judiciales los menores de edad emancipados, hasta cumplir la de veintiun años.....	214
117	Sujeto á tutela ó curatela un padre de familia incapacitado ¿bajo qué potestad quedan sus hijos?.....	215
	Núm. 3.—Condiciones de la tutela.	
118	A todo tutor debe acompañar un curador.....	216
119	La tutela debe ser <i>una</i>	218
120	¿Puede un solo tutor desempeñar la tutela de varios incapaces?.....	221
121	¿Puede ser nombrado el tutor ó el curador, á plazo, <i>à die ó ad diem</i> , ó bajo condición?.....	222
122	Los cargos de tutor y curador son incompatibles en una misma é idéntica persona, y aun entre dos, ligadas por estrecho parentesco.....	224
123	El derecho moderno reconoce también cuatro especies de tutela.....	227
124	Una de las principales condiciones de la tutela es la declaración de estado.....	228
125	Continuación.....	230

CAPITULO II.

Del estado de interdicción (arts. 420 á 427).

SECCION 2.^a

126	Reforma del Código del Distrito Federal de 1870 en esta materia.—De la validéz ó nulidad de los	3
-----	---	---

Núms.	Págs.
actos ejecutados por el sujeto á tutela.....	232
127 Puntos de vista en esta materia.....	234
128 El pupilo no puede hacer <i>peor</i> su condición sin la autorización del tutor.....	235
129 ¿Qué decidir á este respecto sobre los enajenados?..	235
130 De la restitución <i>in integrum</i>	236
131 ¿Contra quiénes tenía lugar ese beneficio?.....	237
132 ¿Cuáles eran sus efectos?.....	238
133 La antigua legislación española sobre restitución <i>in integrum</i>	238
134 El menor de veinticinco años, puber ó impuber, debía ser restituido en todos los casos en que resultaba lesionado, ya en el sentido de daño, ora en el de perjuicio.....	238
135 La restitución <i>in integrum</i> tenía lugar contra actos judiciales.....	239
136 Legislación moderna en materia de validéz ó nulidad de los actos ejecutados por el sujeto á tutela	240
137 ¿Cuál es la suerte de los actos ejecutados, sea por el tutor, sea por el menor solo, cuando conforme á la ley debieran serlo por el primero?.....	241
138 Para lograr el menor la nulidad, debe probar su menor edad y la lesión.....	243
139 ¿En qué debe consistir la prueba de esta última?...	243
140 ¿Es restituible el menor, cuando la lesión resulta de un hecho casual é imprevisto?.....	243
141 Sólo hay restitución por lesiones de importancia...	244
142 De la <i>auctoritas</i> del tutor según nuestra legislación.....	244

Núms.	Págs.
143 Entre nosotros la nulidad de los actos del sujeto á tutela resulta, independientemente de toda lesión, de la sola circunstancia de incapacidad por causa de menor edad ó de enfermedad.....	245
144 ¿Qué decir respecto de los actos ejecutados por el menor ó por el incapacitado antes del nombramiento de tutor?.....	246
145 ¿La nulidad tanto de los actos posteriores al nombramiento de tutor y ejecutados por el sujeto á tutela sin la autorización de aquel, como de los anteriores á dicho nombramiento, se refiere á toda clase de actos?.....	247
146 De la nulidad de los actos del incapacitado.....	249
147 ¿Cuál debe ser el criterio judicial á este respecto?..	250
148 El Código del Estado de México sobre esta materia.....	251
149 De la nulidad de los actos del menor de edad emancipado.....	252
150 De los actos del pródigo.....	254
151 De los mismos actos, ejecutados antes de la sentencia de interdicción.....	255
152 ¿A quiénes compete la acción de nulidad de los actos y contratos ejecutados por los menores ó incapacitados, sin los requisitos legales?.....	255
153 ¿Qué debe entenderse, cuando la ley dice que la nulidad de que tratamos, sólo puede ser invocada por el mismo incapacitado, ó en su nombre por sus legítimos representantes?.....	258
154 Caso en que esta nulidad es absoluta.....	258

<u>Núms.</u>		<u>Págs.</u>
155	¿La nulidad de que tratamos, puede ser alegada por el cocontratante del incapaz?	259
156	Del tiempo para deducir la acción de nulidad en este caso	261
157	Excepciones contra la acción de nulidad	261
158	Diferencias entre la nulidad y la rescisión en esta materia	263

ADICION.

Código del Distrito Federal de 1870.

TITULO UNDECIMO

De la restitución *in integrum* (arts. 679 á 688).

159	Críticas anticipadas de esta legislación por un jurisculto mexicano	268
160	El beneficio de la restitución ¿corresponde solamente á los menores sujetos á tutela?	269
161	La restitución en nuestro derecho, lo mismo que en el romano, tiene por objeto reparar no sólo el daño sino también el perjuicio	270
162	¿Ha lugar á la restitución aun por actos que el menor por sí sólo ejecute?	270
163	Condiciones para la procedencia de la restitución ..	271
164	Efectos de la restitución	272
165	¿Contra quienes procede la restitución?	273
166	Modo de hacer efectiva la restitución	273
167	Del plazo para pedir la restitución y del carácter subsidiario de este recurso	274
168	De los casos en que no tiene lugar la restitución ..	276
169	Continuación	276

Núms.Págs.

CAPITULO III.

De la tutela testamentaria (arts. 428 á 444).

SECCION 3ª

170	Derecho romano	279
171	Derecho moderno	280
172	¿Quién puede nombrar tutor testamentario según el Código francés?	281
173	¿Puede hacer tal nombramiento, según el mismo código, la madre viuda; pero mantenida en la tutela?	282
174	Nuestro derecho nacional	282
175	Para que los padres puedan nombrar tutor testamentario, es necesario que estén en ejercicio de la patria potestad, al hacer el nombramiento ..	283
176	¿Qué edad deben tener los padres para nombrar tutor testamentario?	284
177	¿Para quienes puede hacerse el nombramiento de tutor testamentario?	286
178	¿Sólo los que ejercen patria potestad, pueden nombrar tutor testamentario?	287
179	¿Deberá subsistir el nombramiento de tutor testamentario en favor de un extraño que carecía de padre conocido, aun después de que ha sido reconocido por alguien conforme á la ley?	288
180	¿Puede nombrarse tutor testamentario á los hijos espurios?	289
181	¿Cabe la tutela testamentaria para los incapacitados?	289
182	De la tutela testamentaria de los prodigos	291